



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad en junio de 2022 con cuentas auditadas de 2020



ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ASCM

Misión

Conseguir la plena inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad fomentando su participación de forma activa.

Origen

ASCM fue fundada en 1987 en Ferrol por 6 personas con discapacidad para conseguir la plena inclusión de las personas con discapacidad y la mejora de su calidad de vida. En 2017 amplió su ámbito de actuación, dejando de ser provincial para pasar a actuar en toda la comunidad autónoma de Galicia.

Año de constitución: 1987

Personalidad jurídica: Asociación

Actividades

(2020)

Las actividades que desarrolla la entidad están encaminadas a la consecución de la plena inclusión de las personas con discapacidad y se centran en las siguientes áreas:

- Asesoramiento y concienciación social, por ejemplo facilitando información sobre el reconocimiento del grado de discapacidad.
- Accesibilidad, a través de transporte adaptado y el área de mujer.
- Empleo, dando apoyo en la búsqueda de empleo e intermediación laboral.
- Ocio, cultura y deporte adaptado, mediante actividades centradas en el empoderamiento personal, deportivas con carácter formativo y culturales.

Beneficiarios	4.050
Personas con discapacidad. Galicia.	
Socios	1.599
Voluntarios	48
Empleados	8
Gasto	166.629 €



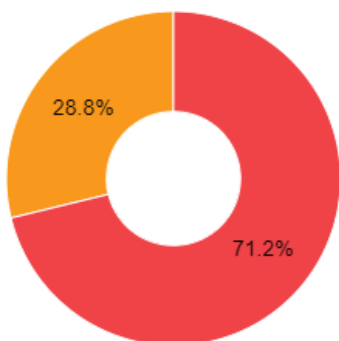
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

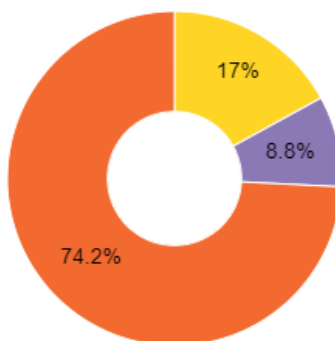
Ingresos 148.717 € (2020)



71,2% Financiación pública

28,8% Financiación privada

Gastos 166.629 € (2020)



17,0% Administración

8,8% Captación de fondos

74,2% Misión

36,3% Asesoramiento y concienciación

22,8% Accesibilidad y área de mujer

10,7% Empleo

4,4% Ocio, cultura y deporte

Los ingresos públicos de la entidad provienen entre otros de subvenciones de la Xunta de Galicia (31,4% de los ingresos totales), de la Diputación de A Coruña (13,3%) y del Concello de Ferrol (12,4%). El 23,8% de los ingresos proceden de personas físicas (12,1% de donaciones puntuales, 6,3% de cuotas de usuarios y 5,4% de cuotas de socios).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Paula Gárate Formoso

Director/a: Paula Gárate Formoso

Ocho miembros del órgano de gobierno son personas con discapacidad y dos son familiares de personas con discapacidad.

Estructura

ASCM constituyó en 2014 ASCM Ferrolterra S.L. para la inserción laboral de personas con discapacidad. Todos los miembros de la Junta Directiva de la Asociación forman parte del Consejo de Administración de ASCM Ferrolterra S.L. Además, la presidenta de la Asociación es gerente de ASCM Ferrolterra S.L. Por otra parte, cuenta con participaciones en el Centro Especial de Empleo Servicios Gallegos de Minusválidos S.L..

Contacto

C/San Roque e Animas, Blq 2, Bj 18-19 , 15403, Ferrol

981351430

<https://ascmgalicia.org/>

info@ascmgalicia.org



NIF: G15161573

Registro Central de Asociaciones de la Xunta de Galicia, E-008

Colabora

Puedes colaborar directamente con ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ASCM en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

Voluntariado

👉 Bizum: 00498

Asociación ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ASCM- , ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ASCM ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Junio de 2022 con cuentas auditadas de 2020. Más información en www.fundacionlealtad.org

ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ASCM

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Junio de 2022 con cuentas auditadas de 2020
(año fiscal 01/01/2020 a 31/12/2020)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

Conseguir la plena inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad fomentando su participación de forma activa.

Misión estatutaria:

El artículo 3 de los Estatutos establece: "La existencia de esta Asociación tiene como fines:

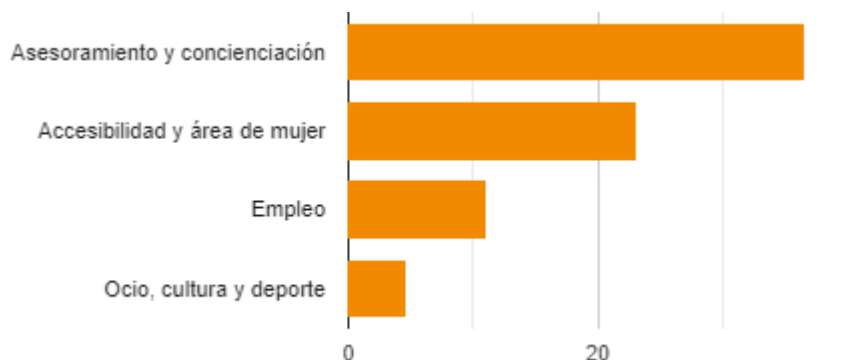
- A. Actuar dentro de cualquiera de las siguientes áreas: transporte adaptado, educación, cultura, deportes, sanidad, cooperación para el desarrollo, protección y promoción de la infancia y de la 3ª edad, de fomento de la economía social, de promoción y atención a las personas con discapacidad en riesgo de exclusión por razones físicas, sociales, económicas o culturales y cuales quiera otros de similar naturaleza.
- B. Promocionar y atender a jóvenes discapacitados a través de la creación de una Sección Juvenil.
- C. Desenvolver y defender los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad.
- D. Promocionar y apoyar a las personas con algún tipo de discapacidad y a las personas voluntarias.
- E. Sensibilizar sobre la problemática del colectivo de discapacitados y sobre el voluntariado social.
- F. Promover actividades de todo tipo encaminadas a cubrir las necesidades de los socios/as y de las personas voluntarias, así como dirigir las a conseguir recursos para cumplir con los fines fundacionales.
- G. Promover la Integración Socio Laboral de las personas con algún tipo de discapacidad.
- H. Desarrollar programas que tengan como objetivo primordial la Prevención de la Discapacidad adquirida por accidentes de tráfico, laborales, hábitos no saludables, malos tratos, etc.
- I. Promoción de la mujer con discapacidad.
- J. Promoción del voluntariado inclusivo".

Por lo que respecta al ámbito geográfico de actuación, se encuentra regulado en el artículo 5 de los Estatutos y establece que la Asociación ejercerá fundamentalmente sus actividades de ámbito autonómico dentro de la Comunidad Autónoma de Galicia.

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2020)



La entidad cuenta con distintos centros en A Coruña para el desarrollo de sus actividades: la sede principal en Ferrol, una oficina alquilada en Narón y un local cedido en Ferrol. En 2020 se beneficiaron 4.050 personas.

Asesoramiento y concienciación

36.3% del gasto total

Beneficiarios: 2.214

Se ofrece información y asesoramiento a los socios sobre ventajas u otras medidas de apoyo existentes para personas con discapacidad como, por ejemplo, sobre el reconocimiento del grado de discapacidad, beneficios fiscales, información sobre subvenciones, etc. En 2020 la atención telemática tenía como objetivo evitar que las personas vulnerables quedaran desprotegidas por la pandemia.

Por otra parte, se realizan actividades de sensibilización sobre la discapacidad, la importancia de la participación de personas de distintas edades en la sociedad, etc. Para ello, hacen uso de redes sociales, publicaciones en medios de comunicación, etc. En 2020, antes de que comenzase el confinamiento, llevaron a cabo unas jornadas de sensibilización en escuelas para fomentar el compromiso de la juventud con la participación de las personas mayores en la vida social.

Accesibilidad y área de mujer

22.8% del gasto total

Beneficiarios: 1.096

Esta área abarca distintas líneas de actuación

- Transporte adaptado y accesibilidad: se cubren las necesidades de movilidad de personas con discapacidad para que puedan disfrutar de salidas culturales, ocio, etc. Además la entidad lucha por que todos los espacios públicos sean accesibles. En 2020 por ejemplo, se logró la adaptación del mobiliario de una plaza en Ferrol.

- Mujer: ASCM forma parte de la Comisión de la Mujer de COAMIFICOA (Federación de Coordinadoras y Asociaciones de Minusválidos Físicos) y organiza actividades destinadas a este colectivo. Por ejemplo en 2020 llevó a cabo la jornada virtual "Violencia invisible: una reflexión sobre mujer y discapacidad". Las actividades presenciales quedaron suspendidas durante el confinamiento, pudiendo adaptar algunas a la modalidad online.

Empleo

10.7% del gasto total

Beneficiarios: 315

Se ofrecen apoyos de orientación, búsqueda y seguimiento de empleo, procurando una intermediación entre las necesidades de personal de las empresas y los perfiles laborales de los que disponen, así como proporcionando cobertura de las carencias formativas. En 2020 la bolsa de empleo se formó por 265 personas con discapacidad y la formación se impartió de manera telemática.

Ocio, cultura y deporte

4.4% del gasto total

Beneficiarios: 425

Se desarrollan actividades enfocadas a las necesidades emocionales o a la promoción del empoderamiento personal, mediante la creación de grupos culturales y de ocio; en los que se integran socios, voluntarios, trabajadores, etc. En 2020 por ejemplo se realizaron sesiones cinematográficas "AluCine con ASCM" en el que se analizaron diferentes películas sobre discapacidad. Con motivo de la pandemia se adaptaron las actividades a la modalidad online.

Por otra parte, se realizan actividades deportivas de carácter formativo para personas con discapacidad. Algunos de los deportes que se practican son baloncesto, atletismo, natación, tenis, vela, etc. En 2020 las actividades deportivas se desarrollaron sólo de enero a marzo hasta el inicio del confinamiento, retomándose en 2021. Finalmente la entidad organiza actividades como teatro, comparsas, salidas culturales de ocio, etc. En 2020 se adaptaron las actividades a la modalidad virtual, desarrollando por ejemplo visitas a museos virtuales.

Beneficiarios (2020)

Beneficiarios directos	4.050	Personas con discapacidad, personas mayores, etc.
Beneficiarios indirectos	28.123	Población en general

Ámbito geográfico de la actividad (2020)

España	100,0 %	Galicia
--------	---------	---------

ASCM ha realizado una fusión por absorción con la Asociación Cultural, Recreativa y Deportiva San Carlos en 2021, de tal manera que los centros de esta última se han integrado en la actividad de ASCM.

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Para elegir los proyectos que se presentarán en las convocatorias públicas o privadas, tendremos en cuenta los siguientes criterios:

A) Criterios técnicos:

- Se realizará una identificación adecuada de la necesidad, considerando la viabilidad y sostenibilidad, impacto en la sociedad, etc. o Los proyectos tendrán que encajar con los fines de la ASCM que vienen recogidos en los Estatutos.

- Tendrán prioridad los proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios.

- Se valorarán positivamente los proyectos donde participe el personal voluntario.

B) Serán valorables los siguiente criterios de complementariedad:

- Que la propuesta tenga apoyos de financiadores privados.

- Que en el proyecto se haga uso de metodologías innovadoras.
- Que se haga uso de las nuevas tecnologías.
- Que los proyectos seas de actividades inclusivas e intergeneracionales.

2. Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto

✔ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

ASCM cuenta con un plan estratégico 2020 - 2022, en línea continuista con años anteriores.

✔ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

Nuevo subprincipio en aplicación.

✔ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y SUS BENEFICIARIOS

La entidad cuenta con sistemas de control y seguimiento interno de las actividades y sus beneficiarios.

Realizan una encuesta inicial para conocer a sus usuarios y organizar las actividades, adecuándolas a sus necesidades. Asimismo tienen un modelo de evaluación de sus jornadas, para conseguir feedback para poder mejorarlas y también cuentan con cuestionarios de evaluación de sus actividades, realizados con la misma finalidad.

Por otro lado, tienen un plan de evaluación continua y coordinación entre responsables, incluido dentro del Plan Estratégico 2020-2022, en el que se establece fijar una reunión mensual entre los responsables de cada área para poder dar cuenta en las reuniones trimestrales al resto de las evaluaciones realizadas y sus conclusiones con un informe.

Finalmente, cuentan con un cuestionario de evaluación dirigido al equipo de voluntariado.

✔ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

Nuevo subprincipio en aplicación.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2022)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	1.600	1.597
Socios colaboradores	748	Sí
Socios honoríficos	3	No
Socios numerarios	849	Sí

Junta Directiva: 10 miembros (2022)

Paula Gárate Formoso	Presidenta	Basilio Durán Cupeiro	Vocal
María Herminia Castro Brea	Vicepresidenta	Lucía Fontán Rico	Vocal
Antonia Espiñeira Freire	Tesorera	Eva Losada Fonticoba	Vocal
Javier Rodríguez del Río	Secretario	Esther Martínez Bouza	Vocal
Lino Amado Cebreiro	Vocal	Abelardo Teijido Lage	Vocal

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2017-2022)

Incorporaciones en los últimos 5 años	4
Bajas en los últimos 5 años	4

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2020)

Asamblea	Nº de reuniones	1
Junta directiva	Nº de reuniones	4
	Asistencia media	67,5 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Miembros remunerados en Junta Directiva: 10.0% (2022)

Nombre	Cargo	Remuneración
Paula Gárate Formoso	Presidenta	Técnico de integración de ASCM y gerente de ASCM Ferroltera S.L.

La presidenta ocupa además el cargo de directora de la entidad, sin recibir remuneración por ello.

3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

MECANISMOS QUE EVITEN SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

Esta política si exige, sin embargo, ante la posibilidad de alguna de las situaciones señaladas, la obligación de ponerlo en conocimiento de quien designe esta política y de que si se decide que existe dicho conflicto de interés, la persona o personas involucradas no participen en el proceso de toma de decisiones.

Procedimiento:

- 1.- Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento de la vicepresidenta o secretario de la entidad; aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
- 2.- Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: En reunión de Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posible y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.
- 3.- Procedimiento a seguir: siempre en reunión de órgano de gobierno:
 - 3.a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
 - 3.b. La vicepresidenta o secretario del órgano de gobierno en cuestión podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.
 - 3.c. Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
 - 3.d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

Archivo del proceso y rendición de cuentas:

Las actas de las reuniones del órgano de gobierno o el comité designado deberán contener:

- 1.- Los nombres de todas las personas que han intervenido desde el comienzo del proceso con un resumen de sus intervenciones.
- 2.- Las alternativas estudiadas a la transacción o acuerdo propuesto por la persona interesada.
- 3.- Las razones por las que se ha decidido continuar con dicha transacción o acuerdo.
- 4.- El acuerdo alcanzado y la votación final.

Revisión periódica:

Anualmente el órgano de gobierno deberá revisar y emitir un informe que justifique que las transacciones, contrataciones, acuerdos, etc. realizados en los que se ha producido o parecía que se podía producir un conflicto de interés, aún se justifican por sus condiciones beneficiosas para la entidad en detrimento de otras posibilidades que no supondrían conflicto de interés.

Posibles situaciones de conflicto de interés:

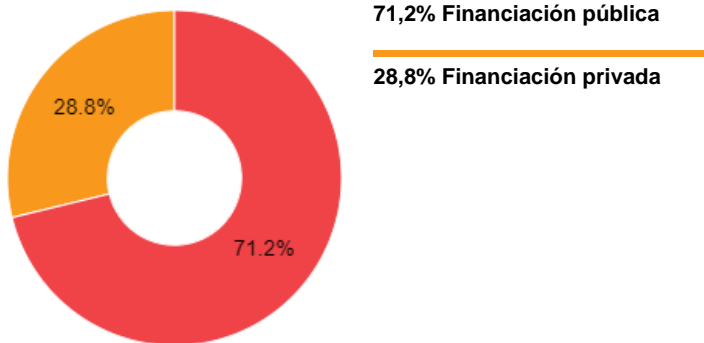
- La presidenta de ASCM ocupa además el cargo de técnico de integración en la entidad y el cargo de gerente de ASCM Ferroltera S.L., recibiendo remuneración por ambos.
- El padre de la presidenta tiene participaciones en el Centro Especial de Empleo Servicios Gallegos de Minusválidos S.L.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 148.717 € (2020)



	% 2020	2020	2019	2018
INGRESOS	100 %	148.717 €	309.279 €	253.137 €
Ingresos públicos	71,2 %	105.952 €	212.139 €	170.873 €
Administración Central	0,0 %	0 €	0 €	20.363 €
Administraciones autonómicas y locales	71,2 %	105.952 €	212.139 €	150.510 €
Ingresos privados	28,8 %	42.765 €	97.140 €	82.264 €
Cuotas de socios	5,4 %	8.010 €	10.401 €	9.675 €
Cuotas de usuarios	6,3 %	9.344 €	24.905 €	27.539 €
Aportaciones de personas físicas	12,1 %	17.955 €	24.575 €	12.903 €
Aportaciones de entidades jurídicas	4,4 %	6.565 €	36.145 €	4.131 €
Actividades de captación de fondos	0,6 %	873 €	1.114 €	0 €
Financieros y extraordinarios	0,0 %	17 €	0 €	28.016 €

- Administraciones autonómicas y locales: incluye subvenciones de la Xunta de Galicia y de la Diputación de La Coruña, aportaciones del Concello de Narón y Ferrol e ingresos por publicitar a la Autoridad Portuaria de Ferrol en su revista. La caída de 2020 se debe a que no se recibió la subvención del IRPF de la Xunta de Galicia (33.366€ en 2019) y a la disminución del importe de la subvención para programas de empleo por la pandemia (70.662€ en 2019 y 49€ en 2020).

- Cuotas de usuarios: la disminución de 2020 se debe a que se prestaron menos servicios de transporte por la pandemia. En 2018 los ingresos incluyen 2.500€ de formaciones que se impartían hasta ese año.

- Aportaciones de entidades jurídicas: en 2019 la entidad recibe 26.000€ de la Caixa para un proyecto de autonomía personal. Las tres principales entidades financiadoras de 2020 fueron Fundación Mutua Madrileña (2.356€), Agrupación Deportiva de Minusválidos por la cesión del local (2.302€) y Banco Santander (799€).

- Actividad de captación de fondos: esta partida incluye los ingresos por venta de lotería. Los ingresos

correspondientes a la lotería de 2018 no se hicieron efectivos hasta principios de 2019.

- Financieros y extraordinarios: el mayor valor de 2018 corresponde a los beneficios de la venta de dos elementos de transporte de la entidad.

4B. La organización tiene su financiación diversificada

Se entiende por financiación diversificada:

- En los últimos dos años ningún financiador ha aportado más del 50% de los ingresos.

- La financiación privada representa como mínimo el 10% de la financiación total.

Si la entidad gestiona contratos de la administración y/o convenios de AECID, éstos se deducen de los ingresos para realizar los cálculos. Los ingresos que las federaciones y confederaciones traspasan a sus entidades federadas también se deducen de estos cálculos.

	2020	2019
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	71,2 %	68,6 %
Ingresos privados	28,8 %	31,4 %
Máximo financiador		
Xunta de Galicia	31,4 %	
Xunta de Galicia		49,7 %

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES COLABORADORAS

Las relaciones con las empresas y entidades colaboradoras de la Asociación Sociocultural ASCM tendrán que ser coherentes con la misión, visión y valores de la entidad. La política desarrollada a continuación deberá ser respetada por todas aquellas empresas y entidades que deseen colaborar con la Asociación.

1. Criterios éticos y operativos para establecer colaboraciones con empresas o entidades:

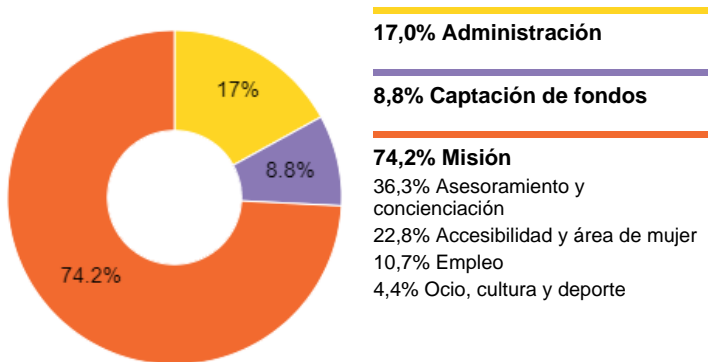
- Todas las empresas/entidades deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
- Se valorarán positivamente aquellas empresas/entidades con especial sensibilidad hacia las personas con discapacidad y hacia aquellas personas con situación de especial vulnerabilidad.
- Se evitarán colaboraciones con empresas que no fomenten la inclusión social.
- Todas las empresas/entidades colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente y contribuirán en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Se promoverán relaciones estables de colaboración para poder garantizar una actuación de mayor impacto, la extracción de buenas prácticas y una rigurosa medición del resultado.
- Los acuerdos con las empresas/entidades se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
- A los acuerdos de colaboración con empresas/entidades se les dará la difusión acordada, a través de las acciones de comunicación de la ASCM.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 166.629 € (2020)



El gasto de administración en 2020 es mayor que otros años porque se tuvieron que destinar más recursos para adaptar el trabajo a la situación generada por la pandemia.

✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2020)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Lotería	873 €	0 €	873 €
	Beneficio de la venta de lotería de Navidad.		

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

ASCM recibe ingresos procedentes de convocatorias privadas y públicas para proyectos concretos. La trazabilidad y seguimiento de dichos fondos se realiza a través de archivos Excel, en los que se realiza una contabilidad separada.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

1. Identificar la necesidad de la adquisición de material o la contratación del servicio, por parte de los responsables de área de la entidad y aprobación de la necesidad por parte de la Junta Directiva de la entidad.

2. Solicitar presupuesto a los proveedores según los criterios establecidos en los criterios de selección de proveedores.
3. Seleccionar el de mayor preferencia una vez expuesto a la presidencia de la entidad y haya dado el visto bueno.
4. Dar cuenta a la Junta Directiva y/o Asamblea de socios según corresponda de aquellos gastos que supongan una inversión considerable.
5. El seguimiento y control del gasto realizado se hará por la Junta Directiva.
6. Es la Asamblea de socios la que dará su aprobación a las cuentas anuales de la entidad si procede después de conocer el informe de la auditoría externa de las mismas.
7. Aprobación de la compra:
 - Hasta 150€: responsable del proyecto o del área.
 - Entre 151 y 1000€: responsable del proyecto o del área con el visto bueno del tesorero.
 - Más de 1000€: tesorero con el visto bueno de la presidencia.
8. En el caso de compras o contrataciones de servicios extraordinarios, es decir, no presupuestadas, es necesario el visto bueno del tesorero, cuando se trata de importes de cuantía menor a 1.000 € y la autorización del órgano de gobierno para importes superiores a 1.000 €.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Para elegir el proveedor con el que realizar la compra del producto y/o la contratación de servicios se hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Aspectos técnicos: calidad del producto o servicio suministrado, grado de adecuación a nuestras necesidades, plazos de entrega, capacidad técnica del proveedor y su personal, así como capacidad de adaptación / flexibilidad.
2. Aspectos comerciales y económicos: precios, forma y plazos de pago, servicio postventa y garantías.
3. Otros aspectos: proximidad (cercanía física), facilidad de entendimiento, importancia como cliente que tenemos para ellos, referencia de terceros, estabilidad (futura permanencia del proveedor), implicación con el ámbito social de proximidad y aliados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Para la compra de productos y/o la contratación de servicios, se identificará un listado de al menos tres proveedores potenciales a los que se les solicitará una oferta conforme a las especificaciones de la compra.

En caso de no tener ningún proveedor de referencia en algún producto o servicio, se solicitarán referencias a otras organizaciones del sector.

La decisión final del proveedor podrá ser consensuada por la presidencia con el equipo técnico y/o con el resto de la junta directiva.

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2020	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	148.717 €	0 €	148.717 €	0,0 %
Gastos	166.629 €	0 €	166.629 €	0,0 %
Resultado	-17.913 €	0 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2021	193.391 €	193.391 €	0 €
2022	197.042 €	197.042 €	0 €

El incremento del presupuesto de 2021 respecto de los gastos e ingresos ejecutados en 2020 corresponde a que la entidad prevea recibir de nuevo la subvención de la convocatoria del IRPF autonómico de la Xunta de Galicia.

La entidad ha elaborado y aprobado en reunión de Junta Directiva la liquidación presupuestaria de 2021.

6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Moderado

Ratio de endeudamiento: 141,0 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 43,0 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2020	57.834 €	100 %
Deuda a largo plazo	32.347 €	56,0 %
Deuda transformable en subvenciones	31.326 €	54,2 %
Deuda con entidades de crédito por préstamo hipotecario	1.021 €	1,8 %
Deuda a corto plazo	25.487 €	43,2 %
Deuda con entidades de crédito por préstamo hipotecario	11.138 €	19,3 %
Deuda transformable en subvenciones	8.879 €	15,4 %
Otros acreedores	4.895 €	8,5 %

LIQUIDEZ: Estrecha

Ratio de liquidez: 0,5 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 3,6 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2020	91.297 €
Disponible	12.900 €
Efectivo	11.200 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	1.000 €
Inversiones financieras a corto plazo	700 €
Realizable	78.397 €
Deudores comerciales	78.397 €

La partida de deudores comerciales se correspondía principalmente con subvenciones pendientes de cobrar de las administraciones públicas.

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2020	-17.912 €	-12,0 %
2019	37.265 €	12,0 %
2018	15.773 €	6,2 %

El excedente de 2019 se debe a que la entidad vendió dos furgonetas de transporte adaptado y las pérdidas del 2020 a que debido a la pandemia se redujeron los ingresos obtenidos, habiéndose mantenido el gasto.

6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 15.914 €

Ratio de recursos disponibles: 8,2 %

6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2020	4.713 €	100 %	1,6 %
Inversiones a corto plazo	1.700 €	36,1 %	0,6 %
Cuenta corriente, inversión en entidad vinculada	1.000 €	21,2 %	0,3 %
Fianza de un local	700 €	14,9 %	0,2 %
Inversiones a largo plazo	3.013 €	63,9 %	1,0 %
Participación en entidades vinculadas	3.013 €	63,9 %	1,0 %

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ASCM cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

ASCM FERROLTERRA S.L.

Datos económicos 2020

Forma jurídica	Empresa	
% de participación	100.0 %	
Aportación al capital	3.010 €	
Constitución	Fue constituida por ASCM en 2014.	
Misión	Tiene el fin de integrar laboralmente a las personas con discapacidad en centros especiales de empleo. En 2020 contaba con 4 trabajadores sin discapacidad.	
Órgano de gobierno	Ambas entidades comparten los miembros de la Junta Directiva y el Consejo de Administración. La presidenta de la Asociación es gerente de la S.L.	
Fondos Propios	788 €	
Ingresos	57.739 €	
Resultado	-4.074 €	
Transacciones	4.340 €	Gasto de ASCM por la recepción de servicios de transporte adaptado de la S.L.
Deudas o créditos	1.000 €	Saldo a favor de ASCM

Servicios Gallegos de Minusválidos S.L.

Datos económicos 2020

Forma jurídica	Centro Especial de Empleo	
% de participación	20.0 %	
Aportación al capital	601 €	
Constitución	En abril de 1996 Manuel Veiga y Ángel Gárate constituyeron este Centro Especial de Empleo. Posteriormente tanto ASCM como Cesmiga (Asociación de Centros Especiales de Empleo) y Fundación Inladi adquirieron un porcentaje de participación. El capital social es de 3.005€, del cual el 20% ha sido aportado por ASCM (601€).	
Misión	El fin de este centro es promover la inserción laboral de personas con discapacidad mediante las siguientes actividades: servicios telefónicos, servicios de limpieza, servicios de hostelería y servicios de custodia, seguridad y protección en aparcamientos. En 2020 contaba el personal medio de la entidad ascendió a 38 personas de las que 21 eran personas con discapacidad.	
Órgano de gobierno	No hay miembros comunes en los órgano de gobierno.	
Fondos Propios	183.715 €	
Ingresos	361.942 €	
Resultado	13.114 €	
Transacciones	1.684 €	Gasto de ASCM por recepción de servicios de transporte adaptado y reparaciones locales
Deudas o créditos	140 €	Deuda pendiente de ASCM a la S.L. por el saldo pendiente de pago

ASCM cuenta además con participaciones en las siguientes entidades vinculadas que están inactivas actualmente: FESMI S.L. y Artes Gráficas de Narón S.L.

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

Página web de ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ASCM: <https://ascmgalicia.org/>

Facebook: <https://www.facebook.com/AscmGalicia/>

Twitter: https://twitter.com/ASCM_Galicia

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2020: 48

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Tareas administrativas

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

ASCM tiene un plan de acogida de los voluntarios en el que la persona interesada en realizar labores de voluntariado recibe información de ASCM, sobre su organización y sobre los programas y proyectos que se están realizando, así como sobre las tareas que se llevan a cabo desde el equipo de personas voluntarias de la ASCM.

Asimismo, se le invita a asistir a la reunión mensual de voluntariado para presentar al resto del grupo y participar en el desarrollo. Finalmente, la persona coordinadora o las personas voluntarias con experiencia serán las/os encargadas/os de explicar o aclarar alguna duda a la nueva incorporación

Además, para la formación de sus voluntarios ASCM participa en colaboración con la Xunta de Galicia, en el programa de Voluntariado Dixital y además es parte del grupo de "Aliados Dixitais" que desenvuelve la Agencia para la Modernización tecnológica de Galicia.

✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✔ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✔ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✔ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES EN EFECTIVO Y CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS

1. Donaciones de dinero en efectivo:

La Asociación Sociocultural ASCM cuenta con un procedimiento de control de caja para garantizar que todas las donaciones recibidas en efectivo se reflejen en la contabilidad de manera fiel.

Para ello la ASCM se atenderá a los siguientes criterios:

- En la gestión de caja participarán la parte administrativa que será la encargada de realizar el documento de caja, la presidencia para la supervisión y el tesorero para la gestión.
- La caja no deberá tener fondos por un importe superior a 1.500€.
- El dinero recibido será ingresado a la mayor brevedad posible.
- Las cantidades recibidas en efectivo no podrán ser utilizadas para pagar gastos o facturas en efectivo.
- Cuando se recauden fondos como la lotería o cualquier otra actividad que recaude fondos en efectivo, estos se ingresarán en caja e inmediatamente al banco.

2. Donaciones anónimas:

En la ASCM cuenta con una hucha solidaria que lleva consigo a rastrillos o actividades solidarias, así como con un número de cuenta para hacer donaciones. El procedimiento de control de donaciones para que se reflejen en la contabilidad de manera fiel, es el siguiente:

- El dinero que se recaude se meterá en la caja.

- Según la legislación vigente en relación a la prevención de blanqueo de capitales e infracciones monetarias, no podemos aceptar donaciones anónimas, iguales o superiores a 100€ de una misma persona.

En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, lo podremos en conocimiento de SEBPLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

Para poder comunicar a la Agencia Tributaria el importe de una donación con la finalidad de que pueda ser un gasto deducible en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, es absolutamente necesario que el donante nos facilite sus datos fiscales a través del formulario del que disponemos.

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales de 2020 han sido auditadas por Auditores de Finanzas Asociados SL y no presentan salvedades. Las mismas se presentaron ante la Vicesecretaría Xeral de la Xunta de Galicia el 11 de junio de 2021.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2020	2019
TOTAL ACTIVO	300.843 €	278.214 €
ACTIVO NO CORRIENTE	209.545 €	149.739 €
Inmovilizado material	206.074 €	146.267 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	3.013 €	3.013 €
Activos por impuesto diferido	458 €	458 €
ACTIVO CORRIENTE	91.297 €	128.476 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia		16.248 €
Deudores Comerciales	78.397 €	64.899 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	1.000 €	700 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	700 €	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11.200 €	46.630 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	300.843 €	278.215 €
PATRIMONIO NETO	243.009 €	202.213 €
Fondos propios	41.026 €	57.279 €
Dotación fundacional	15.191 €	15.191 €
Reservas	92.294 €	92.294 €
Resultados de ejercicios anteriores	-48.547 €	-87.470 €
Resultado del periodo	-17.912 €	37.265 €
Ajustes por cambio de valor	201.982 €	144.933 €
PASIVO NO CORRIENTE	32.347 €	12.941 €
Deuda total a largo plazo	32.347 €	12.941 €
Deudas a largo plazo	1.021 €	12.941 €
Deuda transformable en subvenciones	31.326 €	
PASIVO CORRIENTE	25.487 €	63.061 €
Deuda total a corto plazo	25.487 €	63.061 €
Deuda a corto plazo	11.713 €	51.962 €
Deuda transformable en subvenciones	8.879 €	
Acreedores comerciales	4.895 €	11.100 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2020	2019
Ingresos de la entidad por actividad propia	131.711 €	288.131 €
Ayudas monetarias y otros	-5.939 €	-6.950 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	3.995 €	13.594 €
Aprovisionamientos	-6.241 €	-24.080 €
Gastos de personal	-95.300 €	-153.677 €
Otros gastos de explotación	-43.242 €	-76.572 €
Amortización del inmovilizado	-15.210 €	-9.228 €
Otros ingresos/gastos	12.926 €	7.424 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	-17.300 €	38.642 €
Ingresos financieros	17 €	0 €
Gastos financieros	-629 €	-1.378 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-612 €	-1.378 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-17.912 €	37.265 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	168.847 €	199.469 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-111.761 €	-202.029 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	57.086 €	-2.560 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	39.174 €	34.705 €

ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ASCM

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Junio de 2022 con cuentas auditadas de 2020
(año fiscal 01/01/2020 a 31/12/2020)

